

04/03/2025 Audiencia: 12.000 Sección: \$706.521 Tirada: 4.200 Frecuencia: 0

\$1.850.000 Difusión: 4.200 Vpe pág: Vpe portada: \$1.850.000 Ocupación: 38,19%



Pág: 9

Seguro Escolar: Un derecho que protege a estudiantes ante accidentes en su vida académica

Con el regreso y está artículo Seguridad Laboral (ISL) hace un llamado a la comunidad educativa para reforzar el conocimiento Chacón reforzar el conocimiento y ejercicio del derecho al Seguro Escolar, una pro-tección fundamental para las y los estudiantes del país. Este derecho que es consagrado en la legis-lación chilena garantiza atención médica gratuita en caso de accidentes ocu-ridos durante actividades. rridos durante actividades académicas o prácticas

profesionales.

El Seguro Escolar contempla a las y los estudiantes de establecicano para recipir atencion medica.

La comunidad educativa medica estudiantes de establecimientos reconocidos por el Est. en conjunto con las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud. Este seguro cubre alumno o alumna quede desprotegido ante una energencia", enfatizó la cuntoridad.

La comunidad educativa de conoca los pasos para acceder a este derecho do por el ISL. en conjunto con las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud. Este seguro cubre accidentes que courran en el hecho mediante la Declaración Individual de action des profesionales, en los lugares de práctica profesionales, en los lugares de práctica profesionales, en los lugares de práctica profesional o en el trayecto directo entre el domicili por les contro de salud para activar la cobertura del Seguro Establecimiento educacional, que se mantien los claración Individual de Accidente Escalor (DIAE) dentro de un plazo máximo de 24 horas. También pueden realizar la denun-cidad en la capa universitaria, incluyendo las prácticas profesionales. En caso de accidente, los estudiantes o medica cunta hasia la recuperación de aludicativa a incluyendo las prácticas profesionales. En caso de accidente, los estudiantes o medica.

Y agregó que "este seguro social cubre despricación Individual de calcanición Individual de calcaración de la certa del carcación del accidente. Establecimiento educacional, calcum pero fescolar, que se mantiento eleustudiante o fectada y un información total de la o el estudiante o incidente currió en el trayecto entre el domicilito y el colegio o lugar de práctica, se requerirá un parte de Carabineros o una decidente. Establecimiento educacional, calcum pero fescolar, que se mantiente de un plazo máximo de persona fectada y un informació de la persona fectada y un información de la persona fectada y un información solve para recipiral de mantiente de currio en el trayecto entre el domicilito y el colegio o lugar de práctica, se requerirá un parte de Carabineros o una decidención de vivia de que trayecto entre el domicilito y

artículo N.º 3 de la Ley 16.744.

La Directora Nacional del ISL, Aida Chacón Barraza, destacó la relevancia de la difusión de custo derecho y la necesidad de que las familias y las comunidades educativas estén informadas sobre su aceso y cobertura. "El Seguro Escolar no solo brinda atención médica gratuita a las y los estudiantes, sino que representa una herramienta concreta dequidad y protección social. Es crucial que toda la comunidad educativa conozca los pasos para

y está incorporada en el artículo N.º 3 de la Ley 16.744.

La Directora Nacional del ISL, Aída ocasión de sus estudios

Vpe:

#SeguroEscolar

LOCAL